



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 491 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

16 SET. 2019

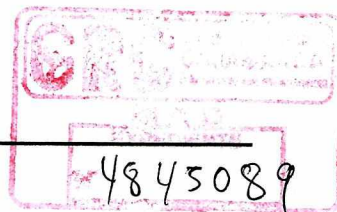
VISTO:

El Memorando N° 2306-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Oficio N° 876-2019-GR.CAJ-GRI, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Oficio N° 1094-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Informe N° 033-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FTC, de fecha 27 de agosto del 2019, el Oficio N° 482-2019-GR.CAJ-DRA/DT, de fecha 12 de agosto del 2019, el Memorando N° 2044-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de agosto del 2019, el Oficio N° 591-2019-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 02 de agosto del 2019, el Memorando N° 1965-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de julio del 2019, el Oficio N° 779-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 24 de julio del 2019, el Oficio N° 948-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 23 de julio del 2019, el Oficio N° 160-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 22 de julio del 2019, el Oficio N° 911-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 16 de julio del 2019, el Informe N° 201-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, de fecha 15 de julio del 2019, el Informe N° 004-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-EYMV, de fecha 08 de julio del 2019, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 108-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 17 de agosto del 2018, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 42-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de abril del 2018, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 074-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 14 de junio del 2017, el Contrato N° 022-2017-GR.CAJ-GGR, originado de la Adjudicación Simplificada N° 016-2017-GR.CAJ - Primera Convocatoria, de fecha 06 de setiembre del 2017, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 001-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 001-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de enero del 2016, se resolvió: **"APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto 'Creación de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 82165 Yanatatora, Distrito de la Encañada - Provincia de Cajamarca - Cajamarca', con código SNIP N° 184462, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'844,459.75), bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata; el mismo que contiene: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva y Memoria de Cálculo; Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados; Presupuesto, Análisis de Costos y Precios Unitarios; Relación de Insumos; Fórmula Polinómicas; Cronograma de Obra; Cronograma de Avance Mensual Obra Valorizada; Fotografías; Estudio de Mecánica de Suelos; Evaluación de Impacto Ambiental; Requisitos de Seguridad Plan de Evacuación; Planos; Informe Sustentatorio de Modificaciones No Sustanciales y 01 CD";**

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 074-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 14 de junio del 2017, se resolvió: **"APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: 'Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 82165 Yanatatora, Distrito de La Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca', con Código SNIP N° 184462, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100 SOLES (S/ 1 871 295.25), con costos actualizados al mes de FEBRERO DE 2017, quedando vigente lo demás que contiene**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 01-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 06 de enero de 2016 y a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución”;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato N° 022-2017-GR.CAJ-GGR, originado de la Adjudicación Simplificada N° 016-2017-GR.CAJ – Primera Convocatoria; entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el señor Sr. Ronald Acosta Maza - Representante Legal Común de la Empresa Contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II, cuyo objeto es la ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N°82165 - YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; por el monto de S/ 1'746,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 42-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de abril del 2018, se resolvió: **"CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 - YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; integrado por los siguientes miembros: **PRESIDENTE: ING. OLINDA ESPERANZA MONTAYA CHAVEZ; MIEMBRO: ING. NELSON FRANCISCO OBLITAS QUISPE; ASESOR: ING. CARLOS CHÁVEZ ESPINOLA**”;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 108-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 17 de agosto del 2018, se resolvió: **"APROBAR la Liquidación del Contrato N° 022-2017-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 016-2017-GR.CAJ, cuyo objeto es la Ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N°82165 - YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA", suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II, siendo su Representante Legal Común Ronald Acosta Maza; cuya Liquidación del Contrato asciende a un monto de S/. 1'790,498.78 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 78/100 SOLES); según los fundamentos del Informe N° 027-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS**”;

Que, mediante Informe N° 019-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT, de fecha 04 de julio del 2019, el C.P.C Fernando Casanova Tanta – profesional adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, comunicó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, lo siguiente:

(...) al mismo tiempo presentar reporte de gastos de obra SIAF para código producto proyecto 2205321 del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación primaria en la i.e. n° 82165 - yanatatora - distrito de la encañada, provincia de cajamarca – cajamarca"

Reporte de ejecución de gastos derivado del contrato 22-2017-GR.CAJ-GGR por el importe de S/ 1'746,500.00

1.- LIQUIDACIÓN DE PROYECTO:

Se está presentando el resumen del costo de PROYECTO según devengado del reporte de seguimiento de la inversión del código del proyecto 2205321 y 2001621

COSTO TOTAL OBRA: PROYECTO

PRESUPUESTO CONTRATADO S/ 1,746,500.00

EJECUCIÓN DE OBRA OBRA MAS SALDO

LIQUIDACIÓN

(+) EXP. TECNICO (INCLUYE EVALUACIÓN)

S/1,790.498.80

(+) IMPLEMENTACIÓN AMBIENTES CON MOBILIARIO

S/ 36,162.53

(+) VARIOS

S/ 33,135.00

(=) COSTO TOTAL DEL PROYECTO

S/ 7,295.27

S/ 1,867,091.60

2. OBSERVACIÓN:

Manifiesto que se ha incluido los desembolsos con código producto proyecto N° 2001621 y son:

AÑO	SIAF	PROVEEDOR	GLOSA	IMPORTE
2013	3444	AGUILAR RODRIGUEZ KELLY	EVALUACIÓN EXP TEC. IE YANATOTORA	S/ 3,500.00
2014	2435	COTRINA PEDRAZA LUIS ALBERTO	GIRO QUE SE REALIZA A NOMBRE DE LUIS ALBERTO COTRINA PEDRAZA – EN CANCELACIÓN DE LA O/S 0768 POR LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL COMO EVALUADOR DEL	S/ 6,720.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



		EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82165 YANATOTO"	
S/ 10,220.00			

Que, mediante Informe N° 201-2019-GR.CAJ.GRI/SGSL-VMVS, de fecha 15 de julio del 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar emitió conformidad al Informe N° 004-2019 GR.CAJ/GRI/SGSL-EYMV, de fecha 08 de julio del 2019, elaborado por la Ing. Elva Yadira Marquina Verástico que contiene la liquidación técnica financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; mediante el cual informó lo siguiente:

2. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:

2.1. EJECUCIÓN DE OBRA:

Que la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 022-2017-GR.CAJ-GGR que fuera ejecutada por el contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II, en virtud del Contrato de Construcción bajo el Sistema a Suma Alzada, Proceso de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2017-GR.CAJ Primera Convocatoria, del 10 de agosto del 2017, Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 82165 - Yanatotor - Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", ha sido Liquidada y Aprobada según Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 108-2018-GR.CAJ/GRI del 17 de agosto de 2018, por el pago realizado al contratista de S/. 1,745,331.71 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trecientos treinta y Uno con 71/100 Soles), con un saldo a favor del Contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II de S/. 45,167.09 (Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete con 09/100 Soles).

La documentación de dicha Liquidación se encuentra en 02 archivadores de palanca (incluye documentación de obra y cuadernos de obra), de acuerdo al ANEXO N° 01.

Total, gastos por liquidación final del contrato de la ejecución de obra: S/ 1,790,498.80

2.2. SUPERVISIÓN DE OBRA:

2.2.1. El control de Obra, fue realizada mediante inspectores, profesionales nombrados del gobierno regional:
Ing. Nelson Francisco Oblitas Quispe, posteriormente el Ing. Carlos Chávez Espinola.

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

2.3.1. El Gasto por elaboración de Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 82165 - Yanatotor - Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca" por el monto de S/. 21,462.53 Soles, según SIAF N° 2189. Y el gasto por evaluación del expediente técnico 4,480.00 según SIAF N° 5114.

2.3.2. El Gasto por evaluación de Expediente Técnico I.E. 82165 Yanatotor por un monto de 3,500.00 según SIAF N° 3444 y por el mismo concepto un monto de 6,720.00 Soles, según SIAF N° 2435.

Total, gastos por expediente técnico: S/ 36,162.53

2.4. GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES CON MOBILIARIO

2.4.1. El Gasto por gastos de señalización para la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 82165 - Yanatotor - Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", ha sido por el siguientes concepto elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 1,748.00 Soles, según SIAF N° 4722.

2.4.2. Los Gastos de cocina mejorada para la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 82165 - Yanatotor - Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", ha sido por el siguientes concepto elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 1,200.00 Soles, según SIAF N° 6067.

2.4.3. El Gasto por la compra de mobiliario para la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 82165 - Yanatotor - Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", ha sido por el siguientes concepto elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 30,187.00 Soles, según SIAF N° 5181.

Total, gastos por gastos de equipamiento: S/ 33,135.00

2.5. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Los gastos varios ascienden al monto de S/. 7,295.27 (siete mil doscientos noventa y cinco con 27/100 Soles), según Análisis de Cuentas proporcionado por la CPC Fernando Casanova Tanta en el Informe N° 014-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT. Comprobante SIAF N°: 4267, 5687, 5691, 5709, 5710, 5809, 5810, 5950, 6127, 6181, 6191, 6212, 6235, 6237, 6238, 6262, 6261, 6262, 6263, 6264, 6525, 6547, 6921, 333, 334, 335, 423, 425, 452, 453, 569, 819, 824, 1054, 1328, 1390, 1569, 1570, 1611, 2652, 2653, 2654, 2807, 3142, 8801, 8809

Total, gastos por gastos varios: S/ 7,295.27

EN CONCLUSIÓN, LA INVERSIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ES COMO SE DETALLA:

Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	: S/ 1,790,498.80
Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	: S/ 36,162.53
Liquidación de Gastos de Implementación de Ambientes con Mobiliario	: S/ 33,135.00
Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	: S/ 7,295.27

LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO : S/ 1,867,091.60

3. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- Según el Informe N° 019-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT, se observa que se ha incluido los gastos de los años 2013 y 2014 que se encuentran afectados al referido proyecto, por lo que se deslinda responsabilidades que surgiesen posteriormente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



- Tal como se ha determinado el contratista ha concluido los trabajos de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N°82165 — Yanatotora - Distrito de la Encañada, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas correspondientes, cumpliendo con la finalidad del contrato.
- En lo referente a la supervisión, se ha tenido la participación de un inspector, en la ejecución de la obra.
- Se concluyó con la implementación de equipamiento como son mobiliario, señalización y una cocina mejorada.

4. CONCLUSIONES:

4.1. La presente liquidación está referida a:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra Liquidación de Gastos del Expediente
- Técnico. Liquidación de gastos de implementación de ambientes con mobiliario
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto.

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto.

Remito el presente informe para su conocimiento y demás fines que estime conveniente. Se adjunta toda la documentación en un folder manila.

Que, mediante Oficio N° 911-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 16 de julio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicitó al Director Regional de Administración remitir el informe de costo real total ejecutado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA"**, que ha sido ejecutado por contrato, suscrito con la empresa contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II;

Que, mediante Oficio N° 160-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 22 de julio del 2019, el Director de Contabilidad hizo llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el valor histórico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA"**; de los años 2013, 2014, 2017 y 2018, cuyo valor histórico es de **S/ 1'867,091.60 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)** y el valor actual para la Resolución de Liquidación de obra es de **S/ 1'867,091.60 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)**, de las Fuentes de Financiamiento: Canon Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Oficio N° 948-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 23 de julio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA"**; proyecto que ha sido ejecutado por contrato, suscrito con la empresa contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II; liquidación que ha sido elaborada por la Ing. Elva Yadira Marquina Verástico y el CPC. Fernando Casanova Tanta, contando con el costo real ejecutado del proyecto; por ello, emite su conformidad y remite la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/ 1'867,091.60 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° 779-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 14 de julio del 2019, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional disponer a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución respectiva solicitada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones sobre aprobación de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 - YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA"**; por lo que, mediante Memorando N° 1965-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de julio del 2019, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación técnica del proyecto en referencia;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



Que, mediante Oficio N° 591-2019-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 02 de agosto del 2019, el Director Regional de Asesoría Jurídica solicitó al Gerente General Regional la emisión de un Informe Técnico Complementario del área usuaria, respecto a la observación contenida en el numeral 3 del Informe Técnico N° 019-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL/FTC, que a letra dice: *"se observa que ha incluido los gastos de los años 2013 y 2014 que se encuentran afectados al referido proyecto, por lo que se deslinda responsabilidad que surgiesen posteriormente"*; es así que mediante Memorando N° 2044-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 05 de agosto del 2019, el Gerente General Regional devolvió el expediente para que se emita el informe técnico financiero complementario;

Que, mediante Oficio N° 482-2019-GR.CAJ/DRA/DT; de fecha 12 de agosto del 2019, el Director de Tesorería remitió a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones las fotocopias de los comprobantes de pago con cargo al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 - YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; correspondiente a los años 2013 y 2014;

Que, mediante Informe N° 033-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FTC, de fecha 27 de agosto del 2019, el C.P.C. Fernando Casanova Tanta informó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones que se requirió a la Dirección de Tesorería, los comprobantes de pago del SIAF N° 3444 y 2435, autorizados por la SUNAT, los mismos que corresponden a la evaluación del expediente técnico en los años 2013 y 2014; demostrando así la validez de los gastos por evaluación de expediente técnico, que fueron afectados al proyecto N° 2205321 - **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**;

Que, mediante Oficio N° 1094-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remitió al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; proyecto que ha sido ejecutado por contrato, suscrito con la empresa contratista CONSORCIO PADRE ETERNO II; la liquidación ha sido elaborada por la Ing. Elva Yadira Marquina Verástico y el CPC. Fernando Casanova Tanta, contando con el costo real ejecutado del proyecto; por ello, emite su conformidad y remite la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/ 1'867,091.60 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° 876-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 02 de setiembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional derivar el expediente al área competente para proceder con la emisión de la Resolución de aprobación de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 - YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, por lo que, mediante Memorando N° 2306-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Gerente General Regional dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución que apruebe la liquidación técnica del proyecto en referencia;

Estando al Oficio N° 876-2019-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 1094-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, Informe N° 033-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT, Oficio N° 160-2019-GR.CAJ-DRA/DC, Informe N° 004-2019 GR.CAJ-GRI/SGSL-EYMV, Informe N° 019-2019-GR.CAJ-GRI/SGSLO/FCT; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 82165 — YANATOTORA - DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA", cuya Liquidación asciende al monto de S/ 1'867,091.60 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 SOLES), en mérito al Informe N° 004-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-EYMV y el Oficio N° 160-2019-GR.CAJ-DRA/DC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaria General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
Ing. Mosías Antonio Cueva Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

